



CSJCAO25-2120

Manizales, noviembre 14, 2025

Doctora

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio CSJCF25-136 solicitud registro de elegibles – código interno de radicación EXTCSJCA25-7642

Respetada doctora Natalia:

Se informa que actualmente no se cuenta con registro seccional de elegibles para la provisión del cargo de escribiente municipal del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, que requiere para efectuar nombramiento con ocasión de la renuncia presentada por la señora María Patricia Arango Díaz, a partir del 24 de noviembre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Acuerdo CSJCAA17-476¹ del 6 de octubre de 2017 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, **exceptuó** del concurso de méritos los cargos de empleados del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales – Acuerdo PSAA15-10445 de 2015.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG

¹ “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”.



Oficio CSJCAO25-2120 Respuesta oficio CSJCF25-136 solicitud registro de elegibles – código interno de radicación EXTCSJCA25-7642

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 14/11/2025 3:23 PM

Para Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (211 KB)

OficioCSJCAO25-2120.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.